MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ACTA N° 26/2016

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA CALLE MÁXIMO FRANCO ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ Y LUIS ALBERTO DEL PARANÁ DE LA COMPAÑÍA NUEVA ESPERANZA. ID N° 312.560

En la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, Republica de Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 08:30 hs se da inicio al Acta de Apertura de sobres del Llamado a **CD N° 21/2016**, en presencia del C.P Eduardo Saldivar encargado de la UOC, quien fija domicilio para este acto en la Avenida Teniente Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martinez de Irala, en representación de la Municipalidad de Guarambaré.-

Se encuentran también presentes el Sr. Gustavo Ferreira con C.I. N° 4.068.506 en representación a la firma Ingetep SRL, el Sr. Elicel Achucarro con C.I. N° 808.253 en representación a la firma E&E Construcciones, en presencia del mencionado se da inicio a la apertura y lectura de las ofertas participantes.-

Sobre Nro. 1: INGETEP SRL cuya oferta asciende a **Gs. 129.090.200 (guaraníes ciento veinte y nueve millones noventa mil doscientos)**

Sobre Nro. 2: RB CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a **Gs. 138.240.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos cuarenta mil)**

Sobre Nro. 3: E&E CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a **Gs. 107.226.000 (Guaraníes ciento siete millones doscientos veinte y seis mil)**

Sobre Nro. 4: SANTA TERESA CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a **Gs. 97.336.400 (Guaraníes noventa y siete millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos)**

Observaciones: Ninguna

El CP Eduardo Saldivar en representación de la Municipalidad de Guarambaré, comunica a los presentes que, las ofertas serán objeto de una revisión minuciosa en cuanto se refiere a los antecedentes comerciales de las Empresas oferentes, de la veracidad y legalidad de los demás documentos formales que componen las ofertas.-

La revisión estará a cargo del Comité Evaluador designado por Resolución de la Intendencia Municipal, quien emitirá su parecer y/o sugerencia de adjudicación a la autoridad máxima de la institución, a la oferta que resulte la mejor para los intereses de la Institución.-

No existiendo otro punto que tratar, y siendo las 09:00 hs. se da por terminado este acto y en prueba de conformidad firman al pie del presente para lo que hubiere lugar.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Gustavo Ferreira
4068506

Emilio Elicel Achucarro
808253

Eduardo Saldívar
Responsable U.O.C.